



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Radicado: 63001-31-03-003-2021-00258-00

Traslado Excepciones de Fondo

En la fecha de hoy, 19 de septiembre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P, fijo en lista de traslado las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada, por el término de cinco (05) días a la parte actora para que, si a bien lo tienen, allegue pronunciamiento y solicite pruebas sobre el contenido de las mismas.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50e9fd464d3fb0e16898f442a90da2b9a2cc3386043da423a89c82a61fdecead**

Documento generado en 16/09/2022 10:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>